

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2022-2912

## EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RECTIFICACIÓN DE OFICIO DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DECRETO DE PRESIDENCIA N.º 2022-2793, DE 21 DE JULIO DE 2022, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 7 PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2018, 2019, 2021 Y 2022

Por Resolución de la Presidencia n.º 2022-2953, de 5 de agosto de 2022, se ha resuelto rectificar de oficio el error material de transcripción detectado en el apartado Primero de la parte dispositiva del Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel n.º 2022-2793, de fecha 21 de julio de 2022, en relación con la fórmula de corrección del cuestionario tipo test del primer ejercicio:

Donde dice:

$$R = \left( A - \frac{E}{N^{\circ}deRespuestas - 1} \right) \times 0,5$$

Debe decir:

$$R = \left( A - \frac{E}{N^{\circ}deRespuestas - 1} \right) \times 0,75$$

En Teruel a 8 de agosto de 2022.- EL PRESIDENTE, Fdo. Manuel Rando López.

Núm. 2022-2882

## EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Ampliación de crédito adicional de la convocatoria en materia de ayudas a la natalidad, año 2022. (Expte. 1627/22)

BDNS(Identif.):621839

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/621839>)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2022, acordó incrementar con un importe adicional de 30.000 euros el crédito previsto en la "Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ayudas a la natalidad, año 2022" y consecuentemente autorizar gasto en importe de 30.000,00 euros, de forma que el total del crédito definitivo para dicha finalidad asciende a 100.000,00 euros. Las ayudas se otorgarán con cargo al crédito inicial de los 70.000,00 euros y de rebasarse este crédito inicial, se hará uso de los 30.000,00 euros ampliados, hasta el límite máximo de 100.000,00 euros.

Teruel, 03-08-2022.- Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, María Emma Buj Sánchez.